

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA MULTA
390000236007	480,81	Juárez Hanan	Naim	72060267W	Santander	03/12/2007
390000239307	300,52	Kadda Houcine	Hairich	X2918230J	Santander	03/12/2007
390000230907	300,52	Lacalle García	Jesús	72172428S	Santander	03/12/2007
390000231107	300,52	Liaño Barragán	Javier	53413461B	Alcobendas	03/12/2007
390000223907	300,52	Márquez Vázquez	Francisco	22720350F	Baracaldo	03/12/2007
390000231507	300,52	Martín Martínez	José Félix	72055498V	Santander	03/12/2007
390000232807	480,81	Martínez Egaña	Mikel	20171098Y	Santurce	03/12/2007
390000249407	300,52	Martínez Sal	José Angel	13942058X	Vioño	26/11/2007
390000243407	300,52	Medina Palomino	Víctor Manuel	07959893F	Carrejo	03/12/2007
390000230807	300,52	Ramírez Gutiérrez	Gabriel	72060190V	Santander	03/12/2007
390000224207	300,52	Rodríguez Pérez	Jorge	72072305B	Santander	03/12/2007
390000233007	480,81	Sanz Oyarbide	Luis	20206122R	Santander	03/12/2007
390000223507	390,66	Sierra San Martín	Pablo	72072209F	Santander	03/12/2007

08/237

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO*Notificación de iniciación de expedientes sancionadores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificad por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en hoja aparte ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 4 de enero de 2008.—El delegado del Gobierno, PD, el secretario general (BOC de 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

Nº envío BOC	1Q/08
--------------	-------

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	F.INICIACIÓN
390000291107	480,81	Abascal Collado	Rafael	72076551W	Santander	18/12/2007
390000280207	300,52	Bear Meléndez	Isidro	20199187N	Santander	12/12/2007
390000282207	480,81	Bengoechea Gómez	Fernando	72068855B	Santander	12/12/2007
390000286607	300,52	Benítez Fares	Federico Martín	X1457844N	Santander	14/12/2007
390000280107	300,52	Bolado Reñela	David	20210297J	Santander	12/12/2007
390000282507	300,52	Cagigas Díaz	Fernando	72057546H	El Astillero	12/12/2007
390000285407	480,81	Crespo Fernández	Israel	72083278J	Santander	14/12/2007
390000290307	390,66	Fernández García	Luis Fernando	72045930K	Santander	18/12/2007

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	F.INICIACIÓN
390000285507	480,81	Fernández Martínez	Juan Carlos	13789370L	Selaya	14/12/2007
390000281607	480,81	Gómez Pérez	Alberto	72074925D	Santander	12/12/2007
390000285607	300,52	Guerrero López	José Antonio	72145741P	Santa Cruz de Bezana	14/12/2007
390000281907	390,66	Jiménez Escudero	Ignacio	11441579E	Avilés	12/12/2007
390000290607	300,52	Laralde Blanco	Oscar	72076111E	Santander	18/12/2007
390000286507	300,52	León León	Ricardo	72048364J	Santander	14/12/2007
390000272307	390,66	Magallón Hurley	Kevin	02664963E	Madrid	29/11/2007
390000280407	300,52	Medina Palomino	Víctor Manuel	07959893F	Villamayor	12/12/2007
390000281807	300,52	Miguel González	Agustín	13769752C	Santander	12/12/2007
390000280307	300,52	Nates López	Carlos	78943916G	Javalinuevo	12/12/2007
390000284907	390,66	Palomero González	David	72145596R	Torrelavega	14/12/2007
390000286407	300,52	Pérez Vargas	Israel	72088125F	Santander	14/12/2007
390000286007	390,66	Pruneda Benavente	Boris	72082895K	Santander	14/12/2007
390000282107	390,66	Ruiz López	César	72064864E	Arenal	12/12/2007
390000284407	300,52	Sardina Taborga	Daniel	20209597A	El Astillero	14/12/2007
390000284807	300,52	Torrado Díaz	Yanko	72036913Q	Santander	14/12/2007
390000255207	300,52	Valdivieso Alonso	Rubén	71138358W	Castrillo Tejeriego	19/11/2007
390000283407	480,81	Vásquez Herrera	Jesús Enrique	72132762R	Torrelavega	14/12/2007
390000275807	300,52	Viera Vázquez	Concepción	22746223M	Baracaldo	30/11/2007
390000285007	300,52	Vigil Ruiz	Jonatan	72142724G	Torrelavega	14/12/2007
390000281507	300,52	Villa Tofiño	Juan Pablo	39467176G	Vigo	12/12/2007

08/239

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Si en la columna «requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 28 de diciembre de 2007.-El jefe provincial de Tráfico, Serafín Sánchez Fernández.